



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA**  
**NIT. 800.107.584-2**



**ACUERDO N° 448 DE 2017**  
(31 de octubre)

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA Y CADENAS DE SUMINISTRO Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 388 DE 2016”.**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA,**

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el literal K) del artículo 38 del Estatuto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el literal K, artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificado mediante Resolución N° 21042 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, es función del Consejo Superior aprobar la creación, probación, organización, modificación, y supresión de los programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales, en concordancia con el concepto previo del Consejo Académico;

Que el artículo 2.5.3.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, establece que para ofertar y desarrollar un Programa Académico de Educación Superior, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo;

Que en la sección 2 del capítulo II del citado Decreto, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que de conformidad con el artículo 2.5.3.2.7.3 del mencionado Decreto, las Especializaciones tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), Acuerdo 300 de 2014, contempla como una política académica prioritaria el ofrecimiento de programas de formación avanzada;

Que la Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro, tiene como objetivo formar Profesionales con conocimientos propios de la cadena de suministros, con habilidades y destrezas que le permitan desempeñarse de manera efectiva en el sector

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co)

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

[www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)





**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA**  
**NIT. 800.107.584-2**



Consejo Superior - Acuerdo N° 448 del 31 de octubre de 2017. Pág. 2

empresarial, con capacidad de comprender, analizar y aplicar sus conocimientos en la producción de bienes y servicios, en actividades relacionadas con flujo de productos y servicios del área de compras, almacenamiento, control de inventarios, transporte y distribución, en empresas del sector comercial, productivo y de servicios;

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución 21042 de 2014, Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 2 de octubre de 2017, avaló y recomienda ante el Consejo Académico la creación del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro;

Que la Vicerrectora Académica a través de oficio VA-2017-192, calendado 19 de octubre de 2017, informa que efectuó la lectura del Documento Maestro del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro, constatando que el mismo se encuentra estructurado conforme a los lineamientos del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y los parámetros definidos por la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que según lo establecido en el literal b) del artículo 43 del citado Estatuto, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2017, según Acta 377, al ocuparse de analizar las modificaciones realizadas al documento maestro de la Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro, el Colegiado determinó avalarlo y recomendar su aprobación ante el Consejo Superior, con el objeto de radicarse ante la plataforma del SACES, de conformidad con los ciclos establecidos para el efecto;

Que el denominado proyecto cuenta con el procedimiento establecido para la presentación y aprobación de nuevos Programas Académicos de Pregrado y Postgrado de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, según Acuerdo 074 del 2015;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 294, al analizar la importancia y la pertinencia del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro, decidió autorizar su creación y en consecuencia surtir el trámite pertinente ante el Ministerio de Educación Nacional;

Que en mérito de lo expuesto;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro para ser ofrecido en las Sedes de la ciudad de Neiva con veintisiete (27) créditos académicos y en la modalidad presencial, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA**  
**NIT. 800.107.584-2**



Consejo Superior - Acuerdo N° 448 del 31 de octubre de 2017. Pág. 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El título que se otorgará a quienes cumplan con los requisitos para optar por el mismo, será de "ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA Y CADENAS DE SUMINISTRO".

**ARTÍCULO TERCERO:** El Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro, estará adscrito a la Facultad de Ingenierías.

**PARÁGRAFO:** La Facultad de Ingenierías, será responsable de supervisar el cumplimiento de los trámites pertinentes que permitan ofertar el Programa creado y mantener informadas a las demás dependencias de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, que deban ser enteradas por razones de coordinación institucional.

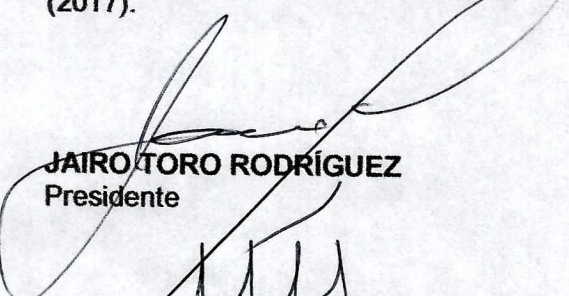
**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Administración de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, y a la Facultad de Ingenierías, para adelantar y ejecutar ante el Ministerio de Educación Nacional, los trámites Administrativos respectivos, que permita el registro de funcionamiento del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro.


**ARTÍCULO QUINTO:** El citado programa académico no se podrá ofertar y desarrollar sin la obtención del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme al artículo 2.5.3.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.


**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo N° 388 del 19 de abril de 2016.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JAIRO TORO RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

  
**VoBo. ARMANDO CORTÉS VELASQUEZ**  
Decano de la Facultad de Ingeniería